



AUTORIZA PAGO DE TERRENO A CUENTA DE 36 SUBSIDIOS DEL D.S. 236 Y DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA DEL CAPITULO PRIMERO, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN, CONFORME AL ARTICULO 3°, INCISO SÉPTIMO, DEL D.S. N° 174, (V. y U.), DE 2005, PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "LA ESPERANZA II" DE LA COMUNA DE RÍO BUENO;

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 000069

VALDIVIA, 19 ENE 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) *El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;*
- b) *El Decreto Supremo N° 174 de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda en particular lo dispuesto en los artículos 57 letra b) y 63 bis, inciso tercero Modalidad Adquisición de Vivienda Construida, que establece que los Servicios de Vivienda y Urbanización actuando como EGIS, desarrollarán las funciones de asesoría Técnica y Legal, directamente; el artículo 52 letra a) del mismo Decreto, que regula los antecedentes requeridos para el giro de los anticipos a cuenta del pago del subsidio para financiar la adquisición del terreno;*
- c) *La Orden de Servicio N° 151 de fecha 08 de Octubre de 2013, que designa funcionarios para la EGIS SERVIU y encargado de las diversas áreas que comprenden la postulación al programa Fondo Solidario de Vivienda para atender al Comité La Esperanza II de la comuna de Río Bueno Región de Los Ríos;*
- d) *La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;*
- e) *Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 08, de 27 de Octubre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón con la misma fecha por la Contraloría General de la República, que prorroga mi nombramiento como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria;*

CONSIDERANDO:

- a) *El ordinario N° 495 de fecha 08 de Junio de 2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que autoriza al SERVIU para actuar como EGIS, según Art. 57 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005;*
- b) *La Resolución Exenta N° 1928 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que aprueba convenio de transferencia de recursos programa aldeas y campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Río Bueno (Comité de Vivienda La Esperanza II);*
- c) *La Resolución Exenta N° 9042 de fecha 9 de Noviembre de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica resoluciones exenta N° 10.006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que califica de extrema relevancia y otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda del Capitulo Primero, modalidad construcción, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. N° 174 de Vivienda y Urbanismo de 2005, para los proyectos "La Esperanza II" de Río Bueno y "Grupo Guacamayo" de Valdivia en la Región de Los Ríos;*
- d) *La Resolución Exenta N° 61 de fecha 19 de Diciembre de 2011, que aprueba montos de referencia, anexos, listados de especificaciones técnicas, memorias y planos, y autoriza contratar mediante trato directo a la Empresa Constructora AVIFEL Ltda. para la ejecución de la obra "Construcción de 36 viviendas del Loteo La Esperanza II de Río Bueno, según lo estipulado en el Art. 3°, Letra C) del D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;*

- e) La inscripción de dominio inscrita a Fojas 673, N° 867 año 2000 en el Registro de Propiedad de la comuna de Río Bueno, con certificado de dominio vigente de fecha 11 de Diciembre de 2014, a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos;
- f) El Estudio de Títulos de fecha 13 de Agosto de 2012, respecto de la inscripción a Fojas 555 N° 740, año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno, suscrito por doña Constanza de la Fuente Montt, abogado del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, Egis SERVIU;
- g) El informe técnico E.P. Terreno de la obra La Esperanza II del mes de Diciembre 2014, emitido por la ITO Supervisora Janete Valenzuela López;
- h) El estado de pago de terreno, de fecha 14 de Febrero de 2014 al 14 de Octubre año 2014, del Comité de Vivienda Esperanza II, comuna de Río Bueno, debidamente visado por don Jorge Hervia Zamudio, Encargado del Departamento Técnico, doña Marcela Castro Guiachetti, Encargada Unidad de Asistencia Técnica y doña Janete Valenzuela López Supervisora de Obras, todas funcionarias del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos y la Entidad Patrocinante SERVIU Región de Los Ríos;
- i) El memorándum N° 957 de fecha 28 de Octubre de 2014, del Encargada del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, don Jorge Hervia Zamudio, dirigido a la Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales, doña Olga Torres Melo, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del terreno del Comité de Vivienda Esperanza II de la comuna de Río Bueno. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORIZASE el pago de **2.871** Unidades de Fomento (dos mil ochocientos setenta u una unidades de fomento) a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos RUT: 61.818.002-6, correspondiente al pago del valor del terreno, de acuerdo a lo establecido en el considerando c) precedente.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 2.871 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondiente al presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



CRISTIAN PIZARRO FROESE
DIRECTOR REGIONAL P. y T.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

CPF/AOL/PLA/JHZ/CEK/LFJAT

Int. 04 (08/01/15)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos ✓
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica Obras Habitacionales (Janete Valenzuela), SERVIU Región de Los Ríos

Ley de Transparencia art.7/g